

Regulaciones de Seguridad y Salud Ocupacional para sitios de trabajo del Sector Público



Maine tiene una Ley de Salud y Seguridad Ocupacional que protege a los empleados del gobierno estatal, del condado y municipal de los peligros de seguridad y salud en el sitio de trabajo.

M.R.S.A. Título 26: Trabajo e Industria



Los empleadores del sector público deberán colocar este afiche en el sitio de trabajo, a la vista de todos los empleados.

Este afiche también está disponible de forma gratuita en línea en: <https://www.maine.gov/labor/posters/> y puede copiarse.

¿Cómo está protegido?

- ✓ Por ley, un empleador deberá ofrecer un sitio de trabajo seguro y saludable a los empleados.
- ✓ Periódicamente, los inspectores de seguridad y salud del Departamento del Trabajo de Maine visitarán su sitio de trabajo para asegurarse de que su empleador esté cumpliendo las Regulaciones de Seguridad y Salud.
- ✓ Usted tiene derecho de informar cualquier lesión o enfermedad relacionada con su trabajo.
- ✓ Si considera que su sitio de trabajo es inseguro usted o su representante puede ponerse en contacto con el Departamento del Trabajo de Maine y solicitar una inspección. También puede solicitar que su denuncia sea anónima.
- ✓ Los empleadores, empleados y representantes de empleados pueden acompañar al inspector durante la inspección del sitio de trabajo.
- ✓ A su empleador se le puede cursar una infracción y ser sancionado si el inspector encuentra condiciones inseguras o insalubres durante la inspección. Las infracciones deben colocarse en o cerca del sitio de la presunta violación.
- ✓ Su empleador deberá corregir las condiciones inseguras e insalubres que se detecten durante una inspección.
- ✓ A los empleadores que reincidan en violaciones de seguridad y salud o que infrinjan la ley a sabiendas se les puede imponer multas, cargos civiles o penales.
- ✓ Usted no puede ser despedido o discriminado por presentar una denuncia de seguridad o salud o informar de una lesión o enfermedad relacionada con su trabajo. Puede presentar una denuncia ante el director de la Oficina de Normas Laborales dentro de los 30 días siguientes a la presunta violación.

Bajo un plan aprobado el 5 de agosto, 2015, por la Administración de Salud y Seguridad Ocupacional (OSHA) del Departamento del Trabajo, el estado de Maine ofrece protección de seguridad y salud ocupacional a los trabajadores del sector público en todo el estado.

OSHA supervisará la operación de este plan para asegurar que merezca la aprobación continua. Cualquier persona puede presentar una denuncia relacionada con la administración estatal de este plan directamente a la Regional Office of OSHA (Oficina Regional de OSHA), JFK Federal Building, Room E-340, Boston, Massachusetts 02203. Teléfono: 617-565-9860 | Fax: 617-565-9827.

Para informar acerca de fatalidades o catástrofes ocurridas fuera del horario laboral:
207-592-4501 o al correo electrónico accident.bls@maine.gov.

¿A quién contactar para solicitar una inspección o para recibir información de seguridad y salud?

Maine Department of Labor
Bureau of Labor Standards
45 State House Station
Augusta, ME 04333-0045
207-623-7900

Los usuarios de TTY pueden llamar al servicio de retransmisión de Maine al 711.

Correo electrónico: : mdol@maine.gov
Sitio web: www.maine.gov/labor/bls